



SUMARIO

RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

FEBRERO

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA 24.02.2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0381/26.

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; se sometió a consideración de los Miembros del Consejo Universitario, el texto del Remitido público

elaborado por usted, relacionado con el presupuesto universitario de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Aprobó el texto del Remitido público, cuya copia se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

REMITIDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
(ULA)

EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO
COMO INVERSIÓN

TRANSPARENTE Y SOBERANA

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes se dirige a la Nación para exponer la urgente necesidad de una rectificación en la política presupuestaria nacional. La educación superior no puede ser vista como un gasto suntuario, sino como la inversión más estratégica para la reconstrucción del país. El desarrollo de una sociedad libre e independiente depende, sin ambages, de la salud financiera de sus universidades.

El presupuesto de las universidades es gestionado mediante la figura del "**Presupuesto Ley**", aprobado por la Asamblea Nacional. No obstante, se ha vuelto sistemática la asignación de montos inferiores a las necesidades reales y, lo que es más grave, la entrega de cuotas que son apenas una fracción mínima de lo aprobado.

¿DÓNDE ESTÁN LOS RECURSOS APROBADOS?

